

Dec. No. 52-19 que deroga el decreto No. 278-06, que designó al señor Marco Cappelletto, como cónsul honorario de la República en Venecia, Italia, y el decreto No. 537-05, que designó al señor Jorge Díez, como consejero de la Embajada de la República en Trinidad y Tobago. G. O. No. 10932 del 11 de febrero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 52-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Decreto núm. 278-06, del 17 de julio de 2006, mediante el cual fue designado el señor Marco Cappelletto como cónsul honorario de la República Dominicana en Venecia, Italia (renunciante).

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Decreto núm. 537-05, del 26 de septiembre de 2005, mediante el cual fue designado el señor Jorge Díez como consejero en la Embajada de la República Dominicana en Trinidad y Tobago (fallecido).

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 53-19 que designa a los señores Luis Osvaldo Estrella Bonilla y Luis Antonio Hernández, subdirectores del Departamento Aeroportuario y del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, respectivamente. G. O. No. 10932 del 11 de febrero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 53-19